INFORME DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020
"SERVICIO SOCIAL SEPELIO, ID 373796"

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Marzo del 2020, siendo las 10:40 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 218/2019, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SRA. VERONICA MEZA, Y EL SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"SERVICIO SOCIAL SEPELIO, CON ID 373796",** iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIERECTA N° 01/2020**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 270 conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por Item

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 18 de Febrero del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado oferta en el plazo límite las firmas **FUNERARIA LUPOAL, FUNERARIA CRISTO DIVINO Y SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Carta Invitación.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	FUNERARIA LUPOAL	FUNERARIA CRISTO DIVINO	SERVICIO INTERGRAL DE SEPELIOS S.A.
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto ofertado)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para	Cumple	Cumple	Cumple

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.			

En consecuencia, las firmas **FUNERARIA LUPOAL, FUNERARIA CRISTO DIVINO Y SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 02/2020 del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

Ítem N° 1		
N°	**Oferente**	**Monto**
1	**SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.**	1.804.000
2	**FUNERARIA LUPOAL**	2.000.000
3	**FUNERARIA CRISTO DIVINO**	2.100.000

Ítem N° 2		
N°	**Oferente**	**Monto**
1	**SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.**	2.870.000
2	**FUNEARIA CRISTO DIVINO**	3.000.000

Ítem N° 3		
N°	**Oferente**	**Monto**
1	**SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.**	3.526.000
2	**FUNERARIA LUPOAL**	4.100.000
3	**FUNERARIA CRISTO DIVINO**	4.200.000

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la oferta más baja para los ITEM 1, 2 y 3, que ha presentado en tiempo y forma por la firma **SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A.;** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Otros documentos	Cumple	No cumple

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Verónica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 2 (un) año en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro	Cumple	
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas del último año (2017 y 2018)	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Deberá contar con un establecimiento ubicado en un radio de 25 Km de la Municipalidad de San Bernardino		No cumple
Patente Municipal Vigente	Cumple	
SIPE	Activo	

Conforme a lo establecido en el Anexo B inc 18 apartado "d", capacidad técnica...*el oferente deberá contar con un establecimiento ubicado en un radio de 25 km de la Municipalidad de San Bernardino,* según consta en la oferta presentada por la firma SERVICIO INTEGRAL DE SEPELIOS S.A. en foja 71 (Constancia de RUC) se puede visualizar que el domicilio del establecimiento se encuentra en Asunción incumpliendo de esta manera con lo establecido en la Carta Invitación en la sección ya mencionada y por tanto resulta ser oferta descalificada y se pasa a la siguiente mejor oferta presentada por la firma FUNERARIA LUPOAL para los ítem 1 y 3, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

Otros documentos	**Cumple**	**No cumple**
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 2 (un) año en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro	Cumple	
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas del último año (2017 y 2018)	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Deberá contar con un establecimiento ubicado en un radio de 25 Km de la Municipalidad de San Bernardino	Cumple	
Patente Municipal Vigente	Cumple	
SIPE	Activo	

Se deja constancia que por Memo CE N° 01 /20 de fecha 20 de Abril del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto a la propietaria de la firma unipersonal **FUNERARIA LUPOAL.,** si figura o no en la base de

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita B
Comité de Evalua
Municipalidad de Sa

datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde deja constancia que la **Sra. Roció Mabel Pont Torres, con C.I N°3.805.080** se encuentra registrada en la Base de Datos del SINARH, con el cargo de Profesional Superior (I) en el carácter de contratada por la Dirección Gral. De los Servicios de Salud.----------

Conforme al Memo de Recursos Humanos, remitido a este comité de evaluación, la oferta presentada por la Firma FUNERARIA LUPOAL, resulta descalificada por incumplir con lo establecido en la Ley 1626/2000, "De la Función Pública", en conclusión este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos de la Municipalidad respecto al Informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la propietaria de la Firma Unipersonal, determina que la misma se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a y b de la Ley 2051/03 y por tanto pasa a evaluar la siguiente mejor oferta presentada por la firma unipersonal **FUNERARIA CRISTO DIVINO** para los ítems 1, 2 y 3 la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo.

Otros documentos	**Cumple**	**No cumple**
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 2 (un) año en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro	Cumple	
Deberá presentar copia de contratos y/o facturas ejecutados satisfactoriamente, ya sea de entidades públicas o privadas del último año (2017 y 2018)	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Deberá contar con un establecimiento ubicado en un radio de 25 Km de la Municipalidad de San Bernardino	Cumple	
Patente Municipal Vigente	Cumple	
SIPE	Activo	

Se deja constancia que por Memo CE N° 01 /20 de fecha 20 de Abril del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al propietario de la firma unipersonal **FUNERARIA CRISTO DIVINO,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que el **Sr. Gamarra Ortiz Gustavo Darío con C.I N° 2041471,** no se encuentra registrado en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	FUNERARIA CRISTO DIVINO

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **FUNERARIA CRISTO DIVINO,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

Análisis de los precios ofertados: este comité ha verificado los precios de los ítems que forman parte de la oferta presentada, verificando que los mismos se encuentran dentro de los límites establecidos por lo que se aceptan los mismos.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación y la Oferta analizada en párrafos anteriores; El Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **FUNERARIA CRISTO DIVINO con RUC N° 2041471-4,** por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, para el ítem nro. 1; un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido, para el ítem nro. 2; y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, para el ítem nro. 3, todos ellos provenientes del llamado de Licitación por Contratación Directa CD N° 01/2020, para el **"SERVICIO SOCIAL SEPELIO", ID NRO 373796.**----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del 20 de Abril del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino